



**CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE LA ENTIDAD MONTES DE PIEDAD Y
AJUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA,
REGISTRO DE COMARCAS DE ANTEQUERA Y JAÉN (UNICAJA) Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
PARA LA REALIZACIÓN DE LA NOCHE EN BLANCO 2011.**

9 - JUN. 2011

Doc. 295/29
Nº Orden. 147.
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

En Málaga, a 13 de mayo de 2011

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA

8 JUN. 2011

SALIDA
Nº 2885 Doc. 295/29/4

REUNIDOS

De una parte D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado de Cultura, Educación y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. con CIF nº P-2906700-F y domicilio en Avenida de Cervantes nº 4 de Malaga

Y de otra parte D. Filippo Faraguna Brunner, en su calidad de Director de la Obra Social de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA), con domicilio en Calle San Juan de Dios 1, 6ª Planta, 29015 Málaga CIF Nº G93040566.

EXPONEN

I.-Que el Ayuntamiento de Málaga tiene previsto realizar el próximo 14 de mayo la actividad la Noche en Blanco de Málaga que se presenta como una gran actividad nocturna del arte y la cultura participativa. Es una iniciativa del Área de Cultura del Ayuntamiento abierta a la ciudadanía y a todas las instituciones de Málaga. En esta ocasión intervienen más de 50 instituciones culturales, públicas y privadas, para ofertar más de 120 actividades de carácter gratuito (exposiciones, museos, música, danza, teatro, visitas extraordinarias, videocreaciones, instalaciones artísticas, proyecciones, etcétera), que los ciudadanos podrán elegir a lo largo de siete horas, desde las 20.00 a las 03.00.

II.- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.



III.- Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

IV. Que la entidad UNICAJA ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- UNICAJA patrocinará la actividad "Noche en Blanco", descrita en los antecedentes con una aportación económica de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), para sufragar gastos inherentes al evento.

Segundo.- UNICAJA se compromete a realizar, en la Tesorería Municipal, el ingreso del importe del patrocinio antes del día 10 de mayo de 2011.

Tercero.- Por el importe del patrocinio y una vez materializado su ingreso, el Ayuntamiento de Málaga expedirá el correspondiente certificado acreditativo de que el mismo ha sido destinado al fin para que fue concedido.

Cuarto.- UNICAJA como patrocinadora de la Noche en Blanco 2011, adquiere el derecho a:

1. Utilizar en la comunicación de la entidad el título de Patrocinadora Oficial de la Noche en Blanco, Málaga 2011.
2. Ser anunciada en rueda de prensa como entidad patrocinadora.
3. Presencia institucional de la entidad en todas las actividades relacionadas con la Noche en Blanco (ruedas de prensa, inauguración, actos protocolarios y actividades).




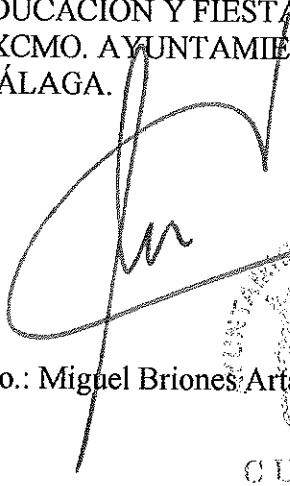
4. Que el logotipo de la entidad figure en todos los elementos gráficos oficiales de la Noche en Blanco 2011 elaborados por el Ayuntamiento de Málaga.
5. Referencia a UNICAJA como patrocinadora de la actividad en la campaña de medios (cuñas de radio, mailing, etc.).

Quinto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EL DELEGADO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y FIESTAS DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
MÁLAGA.

Fdo.: Miguel Briones Artacho.



EL DIRECTOR DE LA OBRA SOCIAL
DE UNICAJA.

Fdo.: Filippo Faraguna Brunner.



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de mayo de 2011.

Málaga, a 8 de junio de 2011.
LA JEFA DE LA SECCIÓN
ECONÓMICA

Fdo.: M.^a Teresa Barrau Mateos

